

# Acta Nº 58 Trigésima Sexta Sesión Ordinaria 26 de junio de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de junio del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda

En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

C. Ma. Elena Sánchez López

Síndico Primera

Presente

Lic. Gerardo I. Canales Martínez

ATercer Regidor

Presente

C. Graciela Josefina Reyes Pérez

Décima Regidora

Presente

Lic. Eduardo José Cruz Salazar

Décimo Primer Regidor

Ausente con aviso

Lic. Gilda Guajardo Garza

Secretaria de Administración

Ausente (se integró más tarde)

Lic. Carlos De La Garza Garza

En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

Presente

Lic. Sofía L. Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente

C.P. Encarnación Ramones Saldaña

Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González

Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 1 de 19











Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5

Ausente (se integró más tarde)

Ing. Emilio Fautsch Muguira Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

## **INVITADOS**

Ing. Manuel Medrano Martínez Director de Tecnologías

Presente

Ing. Iván Grimaldo Iracheta

Presente

Coordinador de Redes y Soporte Técnico

Arq. Néstor Luna Parra

Presente

Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.

Lic. Omar De La Paz Pérez

Director del C4

Presente

C. Juan Gerardo Betancourt Valdez

Coord. General del C4

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2017, relativa a la "Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal".

Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-18/2017, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para

intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García".

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria



5. Informe del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2017, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio".

6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2017, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio", en su segunda vuelta.

SA/DGAJ/CTODPRIVcontrato modificatorio 7. Convenio PROFESIONALES/339/ADMÓN.-15-18, para el servicio de vigilancia en varias dependencias municipales.

8. Contratación directa por excepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los radios portátiles, móviles y sistemas de repetición de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

- 9. Asuntos Generales
- 10. Clausura

El cual se aprobó por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y Lic. Carlos De La Garza Garza.

Dio la bienvenida a la licenciada Gilda Guajardo Garza, Secretaria de Administración.

Esiguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al punto tres.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2017, relativa a la "Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal".

Requisición:

329132

Area solicitante:

Dirección de Tecnologías

Techo presupuestal:

\$3,550,000.00

Ejercicio fiscal:

2017

Vigencia del contrato A partir de la notificación del fallo al 05 de septiembre del 2017

#### ANTECEDENTES

En fecha 31 de mayo del año en curso, se publicó la convocatoria de la presente licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Hola Innovación S.A. de C.V., Intelligent Network S.A. de C.V. y Solution Ware Integración S.A. de C.V.

Ahora bien, el 15 de junio del 2017, dentro del acto de apertura de propuestas se presentaron

las tres empresas, teniendo el siguiente resultado:

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 3 de 19











Participante	Revisión Cuantita tiva	Revisión Gualitati va	Observaciones
Hola Innovación S.A. de C.V.	No	N/A	Incumplió en el punto 14, inciso a), fracción vi, ya que una de las facturas que presentó no cumple con lo solicitado. Descalificandose de conformidad con el punto 26 inciso a de las bases.
Intelligent Network S.A. de C.V.	Si	Si Carrello de Carre	Cumplió al 100%
Solution Ware Integración S.A. de C.V.	Si	Si	Gumplio al 100%

# PROPUESTA ECONÓMICA

	Participante		Monto I.V	.A. incluido
Intelligent Net	work S.A. de C.	V	\$3,021	3,060.92
Solution Ware	Integración S.A	. de C.V.	\$3,200	),139.13

De lo anterior se deduce que la empresa Intelligent Network S.A. de C.V., la cual está (Vdebidamente inscrita en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, ofreció el precio más bajo. Añadiendo que dicho proveedor mejoró su propuesta en esta segunda vuelta, lo que benefició al Municipio.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité la adjudicación a favor de la empresa Intelligent Network, S.A. de C.V., con R.F.C. INE140228SZ9, para la renovación de equipo principal de telecomunicaciones por un monto de \$3,023,060.92 (tres millones veintitrés mil sesenta pesos 92/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la notificación del fallo al 05 de septiembre del 2017.

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a favor de la empresa Intelligent Network, S.A. de C.V., con R.F.C. INE140228SZ9, para la renovación de equipo principal de telecomunicaciones por un monto de \$3,023,060.92 (tres millones veintitrés mil sesenta pesos 92/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la notificación del fallo al 05 de septiembre del 2017.

> Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 4 de 19



Punto cuatro.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-18/2017, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García".

Solicitud de Contrato: 3908

Área solicitante:

Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

Techo presupuestal:

\$3,200,000.00 I.V.A. incluido

Ejercicio Fiscal:

2017

Vigencia del contrato: A partir del fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

### ANTECEDENTES

CLEn fecha 31 de mayo del año en curso, se publicó la convocatoria para dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V. y Termex Materiales y Servicios, S.A. de C.V.

Ahora bien, el 15 de junio del 2017, dentro del acto de apertura de propuestas se presentaron las 3-tres empresas, teniendo el siguiente resultado:

Participante	Revisión Cuantita tiva	Revisión Cualitati va	Observaciones
Grupo Pro Crea S.A. de C.V.	- Si	Si	
M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplieron al 100%
Fermex matériales y Servicios, S.A. de C.V.	Si	Si -	

# PROPUESTA ECONÓMICA

		I NOI OLDIN LO	OLIVITIO	11		
No	DOMBLE	DIRECCION	in the second se	Lines Pay Con		Territor (A) de
					SARATA	
1	Maña Guadalope Reves Cianesos	Liberted #540, Centro de San Pedro (solicitud 1	\$95,000.00	\$144,714,38	\$ 94,017.5	\$96,561.30
2	Adriana Guadalupe Reyes Cisneros	Libertad #340, Contro de San Pedro (solicitud 2	\$85,000.00	\$135,164.37	\$ 82,141.7	\$102,462.80
3	Jesús Alberto Duarto Vargas	Morones Pacto #214, Col San Francisco	\$123,000.00	\$181,299.32	\$ 120,187.5	\$132,775.92
4	Francisca Madas Banda	Cobre #202, Col. San Pedro 400	\$110,000,00	\$194,401.54	\$ 109,015.8	\$127,010,72
5	Manba Manzenares Alon in	Aluminio #230, Col. San Pedro 400	\$125,000.00	\$153,354.14	\$ 123,648.7	\$127,774.00
6	Juana Masia Ávila Becessa	Aluminio #113, Col. San Pedro 400	\$116,000.00	\$182,595.48	1 115,603,4	\$124,175,68
3	Maria González Marrinez	Pozssio #206, Col. San Pedro 400	\$125,000,00	\$195,010.77	\$ 124,325.9	\$131,636,80
ğ	Maria del Refugio Morales Castro	Aluminio #210, Col. San Pedio 400	\$106,000.00	\$167,229.17	\$ 105,735.5	5116,394,40
9	Ramón Cázans Lozano	Cobze #211, Cal San Pedro 400	\$40,000.00	\$62,095.92	\$ 38,904,4	\$92,421.75
10	Imna Mattinez Capuchino	Carbono #413, Col. San Pedro 400	\$125,000.00	\$206,690.92	\$ 134,318.5	\$123,052.80
11	Felipe Mattinez Villa	Aguascalientes #689, Col. Canterus	\$105,000.00	\$149,221.38	\$ 101,212.3	\$112,580.90
12	Hilario Meldror Valdez	2a San Frantisco #728, Col. Canteras	\$145,000.00	\$202,104.98	\$ 143,516.0	\$166,877.07
,13	José Lino Villela Castro	Fierro #118, Cot. San Pedro 400 (solicitud 1)	\$1,20,000.00	\$185,654,45	\$ 116,885.0	\$123,816.03

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria B

Página 5 de 19









Acta de A

94



14	Alida Martinez Guerrero	Fiemo #118, Col. San Pedro 400 (solicitud 2)	\$120,000.00	\$185,654,45	\$ 116,885.56	\$135,981.00
15	osé Mercedes Saucedo Lira	fercedes Saucedo Lira Lucio Blanco 359, Col Luis Edievenía		\$186,376.45	\$ 123,325	\$140,580.40
16	Juana Garcia Barrón	Manuel González #908, Col Villas del Obispo	\$75,000.00	\$114,835.89	\$ 73,777.00	\$90,039.20
17	Juana Maria/ Maria Concepción Alvar	Francisco I. Madero #104, Col. Pinos 2	\$135,000.00	\$205,688.78	\$ 134,187.00	\$148,781.28
18	Reyes Lucio López	Porfino Díaz #604, Col. Centro de San Pedro	\$115,000.00	\$207,755.60	\$ 132,223.00	\$110,368.20
19	José Juan Ramírez Álvarez.	Francisco Villa #388 A (solicitud 1)	\$95,000.00	\$145,950.77	\$ 92,342.00	\$108,659.31
20	Santos Ramírez Vargas	Francisco Villa #388 A (solicitud 2)	\$100,000.00	\$154,257.23	\$ 100,176.00	\$97,860.50
21	Amalia Hemández Cruz	Plan del Rio s/n. Col. Ludo Blanco II	\$140,000.00	\$215,913.53	\$ 139,373.00	<b>\$</b> 150,303.52
22	José Castillo Flores	Basalto #602, Col San Pedro 400	\$130,000.00	\$193,536.05	<b>S</b> 128,212,00	\$128,479.28
23	Josefina González Flores	Sedio #514, Col. San Pedro 400	\$128,000.00	\$207,584.00	\$ 127,866.00	\$152,095.57
24	Maria de los Ángeles Ramírez Ortiz	Plata #137, Col San Pedro 400	\$118,000.00	\$183,859.65	\$ 117,642.00	\$130,543.50
25	Ana Maria Gutiérrez Sánchez	Riolita #626, Col. San Pedro 400	\$140,000.00	\$213,372.01	\$ 139,186.00	\$153,143.20
26	Catalina López Ordoñez	Magnesio #715, Col San Pedro 100	\$82,000.00	\$132,359.31	\$ 81,008.00	\$101,859.60
27	Laura Hernández Galván	16 de Setpiembre #133, Col. Banancas	\$130,000,00	\$ 199,037.55	\$ 129,023.00	\$140,886.22
28	Marcelino Ovalle Gaytán	Fierro #204, Col. San Pedro 400	\$145,000.00	\$ 220,521.02	\$ 141,058.00	\$149,210.80
_			\$3,200,000.00	\$4,926,269.11	\$3,188,796.17	\$3,516,331.80

Durante el desahogo del procedimiento, la Dirección de Desarrollo y Capital Social, hizo llegar a la Dirección de Adquisiciones oficio SDSH/DDHCS/062/2017, en donde informó que el C. (Emigdio Cruz Leos (partida no. 22) falleció, por lo que se canceló la partida 22. Teniendo un total de 28 partidas. Lo que se informó en la junta de aclaraciones correspondiente.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

		11010101112211	7			water season and the removement of the
No	SOMURE A	DIRECTION :	presiposto, z		Cuttors also in e importation SA Se UVI	
1	María Guadalupe Reyes Cisneros	Libertad #540, Centro de San Pedro (solicitud 1	\$95,000.00		\$ 94,017.54	
2	Adnana Guadalupe Reyes Cisneros	Liberted #540, Centro de San Pedro (solicitud 2	\$85,000.00		\$ 82,141.72	
3	Jesús Alberto Duarte Vargas	Morones Prieto #214, Col. San Francisco	\$125,000.00		\$ 120,187.51	
4	Francisca Macías Banda	Cobre #202, Col. San Pedro 400	\$110,000.00		\$ 109,015.86	
ã	Martha Manzanares Alemán	Aluminio #230, Col. San Pedro 400	\$125,000.00		\$ 123,648.74	
6	Juana Maria Àvila Becerra	Aluminio #113, Col. San Pedro 400	\$116,000.00		\$ 115,603.41	
7	María González Martínez	Potasio #206, Col. San Pedro 400	\$125,000.00		\$ 124,525.93	
8	Maria del Refugio Morales Castro	Aluminio #210, Col. San Pedzo 400	\$106,000.00		\$ 105,735,58	
9	Rem ón Cázares Lozano	Cobre #211, Col. San Pedro 400	\$40,000.00		\$ 38,904.41	
10	Irma Martinez Capuchino	Carbono #413, Col. San Pedro 400	\$125,000.00			\$123,052.60
11	Felipe Martinez Villa	Aguascalientes #689, Col. Cauteras	\$105,000.00		\$ 101,21239	
12	Hilario Melchor Valdez	2a San Francisco #728, Col. Canteras	\$145,000.00		\$ 143,516.00	
13	José Lino Villela Castro	Fiemo #118, Col. San Pedro 400 (solicitud 1)	\$120,000.00		\$ \$16,885.00	
14	Alicia Maninez Guerrero	Fienco #118, Col. San Pedro 400 (solicitud 2)	\$120,000.00	:	<b>8</b> 116,885.56	
15	José Mercedes Saucedo Lira	Lucio Blanco 359, Col. Luis Echevenia	\$125,000.00		\$ 123,325	
16	Juana García Barrón	Manuel González #908, Col Villas del Obispo	<b>\$</b> 75, <b>0</b> 00.00		\$ 73,777.00	
17	Ivana Maria/ Maria Concepción Alvar	Francisco I. Madero #104, Col. Pinos 2	\$135,000.00		\$ 134,187,00	
18	Res Lucio López	Porficio Díaz #604, Col. Centro de San Pedro	\$115,000.00	·		\$110,368.20
19	José Juan Ramírez Álvarez.	Francisco Villa #388 A (solicitud 1)	\$95,000.00		\$ 92,342.00	
20	Santos Ramírez Vargas	Francisco Villa #388 A (solicitud 2)	\$100,000.00			\$97,860.50
21	Amelia Hemindez Cruz	Plan del Río s/n. Col. Ludo Blanco II	\$140,000.00		\$ 139,373.00	
22	José Castillo Flores	Basalto #602, Col. San Pedro 400	\$130,000.00		\$ 128,212.00	
23	Josefina González Flores	Sadio #314, Col. San Pedro 400	\$128,000.00		\$ 127,866,00	
24	María de los Ángeles Ramírez Ortiz	Plata #137, Col. San Pedro 400	\$118,000.00		\$ 117,642.00	
25	Ana Maria Gutiérrez Sánchez	Riolita #626, Col. San Pedro 400	\$140,000.00		\$ 139,186.00	
26	Catalina López Ordoñez	Magnesio #715, Col. San Pedro 400	\$82,000.00		\$ 81,008.00	
27	Laura Hemindez Galván	16 de Semiembre #133, Col. Barrancas	\$130,000.00		\$ 129,023.00	
28	Marodino Ovalle Gaytán	Fierro #204, Col. San Pedro 400	\$145,000.00		\$ 144,058.00	
:			\$3,200,000.00	\$0.00	\$2,822,078.63	\$331,281.50

Momento en el que se integró el contador Alejandro Sosa.

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 6 de 19

JOH M

P

THE THE PROPERTY OF THE PROPER



La licenciada Gilda Guajardo externó su inquietud en cuanto a que si Termex estaría de acuerdo en que únicamente se le asignaran 3-tres viviendas; respondiendo el arquitecto Nestor Luna, que desde la junta de aclaraciones se les informó a los concursantes que se asignarían por vivienda. Por lo que la licenciada Guajardo aclaró que en caso de que Termex no estuviera de acuerdo en que sólo se le asignen 3-tres viviendas, se le adjudicarían también a MS Comercializadora.

La licenciada Sofía Leal Herrera agregó que siempre y cuando la diferencia en cada partida no exceda el 10%.

El contador Jorge Guajardo comentó que los montos autorizados contra lo ofrecido por los participantes tenía una diferencia en proporción de entre 1 y 4%; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que el techo presupuestal estaba muy apegado a los precios en el mercado.

Por otra parte, la licenciada Sofía Leal hizo referencia a que la cotización base era de Termex, y que sin embargo ésta ofreció los precios más altos en su propuesta.

Le No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones, sometió a la aprobación del Comité la adjudicación a favor:

M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., con R.F.C. MCE071219760, para el suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de 25-veinticinco viviendas (partidas de la 1 a la 9, de la 11 la 17, 19, de la 21 a la 28), por un monto de \$2,822,078.63 (dos millones ochocientos veintidós mil setenta y ocho pesos 63/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

Termex Materiales y Servicios, S.A. de C.V., con R.F.C. TMS150928CF0, para el suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de 3-tres viviendas (partidas 10, 18 y 20), por un monto de \$331,281.50 (trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y un pesos 50/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

TOTAL \$3,153,360.13

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a

favor:

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 7 de 19



















M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., con R.F.C. MCE071219760, para el suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de 25-veinticinco viviendas (partidas de la 1 a la 9, de la 11 la 17, 19, de la 21 a la 28), por un monto de \$2,822,078.63 (dos millones ochocientos veintidós mil setenta y ocho pesos 63/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

Termex Materiales y Servicios, S.A. de C.V., con R.F.C. TMS150928CF0, para el suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de 3-tres viviendas (partidas 10, 18 y 20), por un monto de \$331,281.50 (trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y un pesos 50/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

Punto cinco.- Informe del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2017, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio".

Solicitud de Contrato: 3955

Área solicitante:

Secretaría de Administración

Ejercicio Fiscal:

2017-2018

### **ANTECEDENTES**

En fecha 31 de mayo del año en curso, se publicó la convocatoria de la presente licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Alta Asociados S.A. de C.V. y Servicios Privados de Seguridad S.A. de C.V.

Ahora bien, el 15 de junio del 2017, dentro del acto de apertura de propuestas únicamente se presentó Alta Asociados, S.A. de C.V., la cual fue descalificada de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases, ya que incumplió en el punto 14, inciso a), fracción xiv, al no presentar carta de recomendación de por lo menos una empresa con la cual mantenga contrato vigente. Razón por la cual, en virtud de no haber pasado la revisión cuantitativa de su propuesta técnica, no se abrió el sobre que contenía su propuesta económica.

Es de declararse DESIERTA la presente licitación, de conformidad con el punto 28, inciso c); y se procederá a una segunda vuelta.

Punto seis.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2017, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio", en su segunda vuelta.

Solicitud de Contrato: 3955

Área solicitante

Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 8 de 19









Ejercicio Fiscal:

2017-2018

Vigencia del contrato 01 de agosto de 2017 al 30 de octubre de 2018.

Objetivo: Contratar los servicios de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio, en particular: la Secretaría de Servicios Públicos, la Casa Roja, Centro Plaza Fátima, Museo El Centenario, DIF Galena (calle Galeana), Secretaría General, Secretaría de Administración y Secretaría de Cultura.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

-	in Smaller and the same			EXPONENTIAL CONTRACT	ones Prescriación de Fallo Propuestas
10		100	N 1888 30 1870	() ()	
13	TROUT TO STATE	cion		OMBROK	ones reschacton de
- 6		200 NO. 1 NO. 1	o distribution		\$P\$《···································
ы		コールタの 花り	14.54	10 miles (1944)	STATE OF THE PROPERTY OF THE P
15	流表。1、10、1920年初2日。	1, 4,5 5,5 2,5 3,7 4,7			们是一个分别的时间,在10万元,但1 <b>3年,在18万元的</b> 是15万元的第三人称形式的,15万元的第三人称单数的第三人称单数的第三人称单数的第三人称单数的第三人称单数
- 12	5.82			-11-4-3-03000	
159	THE SECRETARY OF THE PARTY OF T	CONTRACTOR OF STREET	353 DOMONISTER	THE REAL PROPERTY.	
384	OCCUTIONS	10047	1000	IUI IO/	/ <sub>2017</sub>
- 88	28/IUNIC	J/ZUL#	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	IULIU/	2017 10/10/2017 11/10/2017
500		THE RESEARCH COMMERCES	the Professional Control of	\$488.00 NEXT (\$500.000)	

La licenciada Josefina Reyes preguntó qué se está mejorando o qué se está haciendo al respecto para que se inscriban participantes; respondiendo la licenciada Sofía Leal que era por el costo de las bases, ya que al declararse desierta se tienen que volver a pagar bases para participar en la segunda vuelta.

En uso de la voz la licenciada Gilda Guajardo se comentó su postura sobre el costo de las bases para el próximo año (2018), y expondrá para el año que entra su opinión ante la Comisión de Hacienda y del Cabildo.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2017, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio", en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-19/2017.

### ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2017, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio", en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-19/2017.

SA/DGAJ/CTODPRIVmodificatorio contrato siete.-Convenio Punto PROFESIONALES/339/ADMÓN.-15-18, para el servicio de vigilancia en varias

dependencias municipales.

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 9 de 1





Solicitud de contrato: 4072

Techo presupuestal:

\$140,940.00

Área:

Secretaría de Administración

Vigencia:

Del 2 al 31 de julio del 2017

Objetivo: Celebrar un convenio modificatorio por un mes más, para continuar con los servicios de vigilancia de la Secretaría de Servicios Públicos, Casa Roja, Centro Fátima, Museo El Centenario, Estancia Casco y Estacionamiento municipal.

### ANTECEDENTES

En fecha 30 de junio del 2016 se celebró contrato con la empresa SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., por un monto de \$1,691,280 IVA incluido, con una vigencia del 01 de julio del 2016 al 1 de julio del 2017 (SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/339/ADMÓN.-15-18).

Ahora bien, en fecha 31 de mayo del año en curso, se lanzó la convocatoria para la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-19/2017, relativa a la "contratación del deservicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio", misma que se declarará desierta, y se llevará cabo una segunda vuelta, por lo que a fin de no dejar a las áreas sin vigilancia durante el mes de julio del 2017, es indispensable celebrar un contrato modificatorio con dicha empresa, en los mismos términos y condiciones del contrato (339).

Para lo cual SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD manifestó su conformidad para celebrar dicho convenio modificatorio.

## SOLICITUD

Se requiere continuar con los servicios de vigilancia para las áreas antes descritas por un mes.

Descripción	Monto I.V.A. incluido
Secretaria de Servicios Públicos	\$31,320.00
Casa Roja	\$31,320.00
Centro Fátima	\$15,660.00
Museo El Gentenario	\$15,660.00
Estancia Casco	\$15,660.00
Estacionamiento municipal	\$31,320.00
	1 ##40:040.00

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 10 de 19



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L.

Último párrafo del artículo 47, que a la letra dice:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículo 276.- La Unidad Requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su Ceresponsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. En caso de que el proveedor acepte, la Dirección de Adquisiciones convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

La licenciada María Elena Sánchez preguntó: en caso de que no se inscriba ningún concursante, ¿no convendría una contratación por honorarios?; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo, que se declara desierta la licitación y se realiza una adjudicación directa.

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del comité, la celebración de un contrato modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/339/ADMÓN.-15-18, para el servicio de vigilancia de diversas dependencias municipales por un monto de \$140,940.00 (Ciento cuarenta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 2 al 31 de julio del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria dob

7

5

Página 11 de 19





#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la celebración de un contrato modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/339/ADMÓN.-15-18, para el servicio de vigilancia de diversas dependencias municipales por un monto de \$140,940.00 (Ciento cuarenta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 2 al 31 de julio del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Siguiendo con el mismo tema (contrato de vigilancia), la C. Josefina Reyes sugirió que se iniciaran los concursos con mucho tiempo de anticipación (por ejemplo en marzo para el caso que nos ocupa), a fin de que si es necesario realizar una segunda vuelta, no se afecten los tiempos de inicio de los contratos y no se tenga que recurrir a un convenio modificatorio; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que si se puede hacer, pero que se necesita mucho profesionalismo por parte de los usuarios.

La licenciada Sofía Leal continuó con el desahogo del orden del día:

Punto ocho.- Contratación directa por excepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los radios portátiles, móviles y sistemas de repetición de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Solicitud de contrato: 3930

Techo presupuestal: \$2,008,231.71

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Proveedor: Forte Comunicaciones, S. A. de C.V.

Vigencia del contrato: 15 de julio del 2017 al 15 de julio del 2018.

Objetivo: Contar con una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a los radios móviles, portátiles, bases y repetidores de la marca Sepura así como el funcionamiento integral del sistema con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la cual cumple con las necesidades de cobertura, seguridad, flexibilidad operativa y características de misión crítica que dichas áreas requieren. Así como mantener en óptimas condiciones un sistema confiable para la trasmisión de imágenes, mensajes de texto, GPS, que son administrados por usuarios.

para su total discreción y seguridad.

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 12 de 19



La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con la cantidad de:

- 240 Radios portátiles Sepura
- 050 Radios móviles Sepura
- 012 Radios Base Sepura
- 002 Sitios de Repetición

Los cuales se encuentran funcionando al 100% y que son utilizados para las direcciones de Tránsito, Protección Civil, C4, así como a los escoltas, es por ello que no se puede prescindir de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo.

Le Es una póliza de mantenimiento Preventivo y Correctivo anual con revisión Trimestral en sitio, con 4 visitas en el transcurso del año para 240 Radios portátiles, 50 móviles, 12 radios base, así como a los 2 sistemas de repetición, en las cuales se realizará examen completo, limpieza general, ajuste, comprobación y verificación de conformidad con las características mecánicas y eléctricas, de temporización, etc. de todos los elementos, módulos y equipos, así como cables o líneas de transmisión y alimentación, el servicio de mantenimiento preventivo se hará a los siguientes lineamientos lo siguiente:

## 1. Radios Portátiles

a) Limpieza general a cubierta exterior (carcasa) del equipo

b) Revisión y limpieza de terminales o contactos entre batería y radio.

- c) Verificación de los voltajes para carga del eliminador en caso de presentarlo junto con el radio.
- d) Revisar el porcentaje de vida útil de la batería.
- e) Tomar lectura de potencia del equipo.
- f) Hacer pruebas operativas de voz del equipo en recepción y transmisión.

# 2. Radios móviles y Bases

a) Limpieza general a cubierta exterior (carcasa) del equipo.

b) Revisión y limpieza de terminales o contactos entre batería y radio.

- c) Verificación de las terminales de conexión a la batería o circuito de fuente de alimentación.
- d) Verificar el estado de la antena, cable y reflejo.
- e) Hacer pruebas operativas de voz del equipo, en recepción y transmisión.

## 3. Sitios de Repetición

a) Limpieza general a cubierta de exterior del repetidor.

b) Pruebas operacionales a UPS: voltaje de entrada/salida, simulación de falla de CFE para verificar operatividad y tiempo de respaldo, además de limpieza de equipo.

> Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 13 de 19





















- c) Revisar el estado de las antenas (repetidor), líneas de transmisión y conectores. En su caso ajuste de los soportes de antena.
- d) Revisar y corregir el estado del electrodo de tierra física y sus conexiones.
- e) Tomar lectura de potencia, el reflejo y ajustar parámetros del equipo de repetidor.
- f) Hacer pruebas operativas de voz del equipo en transmisión y recepción.
- 4. Sistema de Administración
- a) Verificar la alta/baja de usuarios.
- b) Revisar reportes de alarma.
- c) Revisar el estatus de interconexión con los sitios.
- d) Revisa la Base de Datos.

Entregar reporte de servicio de las revisiones y verificación al personal técnico del C4 Municipal, en forma trimestral.

# SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO

Proporcionará soporte técnico telefónico para resolver dudas técnicas y/o de operación, para lo cual entregará una agenda actualizada con los datos del personal de contacto.

El servicio de Soporte Técnico telefónico mencionado incluye:

- 1. Atención técnica para dudas de operación, durante un año o duración de la póliza de mantenimiento. Comprende la asesoría remota para la revisión de algún radio portátil o móvil, asistencia para la operación de los equipos y cuya situación se considera no grave para la operación de todo el sistema.
- 2. Para la asistencia en sitio de personal técnico para la reparación de fallas del sistema tendrán acceso controlado al sistema de radiocomunicación por personal técnico de "EL MUNICIPIO".

# COTIZACIÓN

SERVICIOS		NTO I.V.A. CLUIDO

Mantenimiento Preventivo a Radios Móviles Portátiles, Bases y Repetidores.

\$1,664,880.00

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Della .

Saf M

Página 14 de 19



Por lo tanto se solicita que sea por excepción esta póliza de mantenimiento debido a la alta cantidad de información que se maneja en las direcciones de Tránsito, Protección Civil, C4 y escoltas, la cual es de alta confidencialidad, ya que de lo contrario la información puede ser mal utilizada, por lo que es necesario que se continúe trabajando al 100% sin deterioro por falta de mantenimiento.

Aunado a que en el contrato inicial (adquisición del equipo SEPURA en el 2014), se estableció una cláusula en donde FORTE COMUNICACIONES, se compromete a mantener una tarifa Uno mayor del 10% del costo de la inversión total más un ajuste anual por concepto de inflación (inversión \$15,486,762.00).

# INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PROVEEDORES	OBSERVACIONES		
FORTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Presenta carta del fabricante (SEPURA) mencionando que son Centro de Servicio y Distribuidor Exclusivo en la Zona Norte del País. Forte es la empresa que llevo a cabo la implementación del proyecto por lo que cuenta con personal certificado por la compañía SEPURA		
THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES (TICSA)	Menciona que no son Centro de Servicio Autorizado por lo que en caso d ser necesario tendrían que mandar los equipos a otra ciudad para su reparación, por lo que NO es viable conzarnos esta póliza.		
TELECOMUNICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (TSN)	Menciona que NO manejan la marca SEPURA, por lo que solicitan se le envíen los manuales y especificaciones de los equipos para conocerlos, esto podría poner en riesgo el buen funcionamiento del sistema al contratar una empresa NO certificada.		
ALARMAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MÉXICO (APIMEX)	Se contacto al Ing. Eduardo Monroy quien menciona tiene que revisar y posteriormente nos avisa si puede cotizar o no el servicio, a el día de hoy NO se ha recibido respuesta.		

El ingeniero Rafael Zapata preguntó al personal del C4, que cuál había sido la experiencia con FORTE COMUNICACIONES; respondiendo el C. Gerardo Betancourt que dicha empresa tenía el control de los radios Kenworth, que se han estado usando alrededor de 5-cinco años, años donde se ha tenido buena experiencia, ahorita con el equipo SEPURA del 2014 a la fecha, se ha tenido 3-tres eventos con falla en el equipo repetidor en fines de semana, horario no hábil, y nos han dado el soporte; además se comprometen a tener un repetidor de stock, para que cuando llegue a fallar un repetidor, estar el menos tiempo posible sin servicio, por eso es necesario contar con la póliza de mantenimiento y no afectar la comunicación.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo/4

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 15 de 19











V.- Se realice con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la misma materia. No quedan comprometidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos a esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.

Artículo 46, primer párrafo del, que a la letra dice: No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX de artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.

Artículo 213.-

Fracción V.- Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a consideración del Comité de Adquisiciones la contratación directa por excepción del mantenimiento preventivo de radios móviles, portátiles, bases y repetidores SEPURA del municipio de San Pedro Garza García, a favor de la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. FCO970603C36, por un monto de \$1,664,880.00 (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15/de julio de 2017 al 15 de julio de 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 46 de su Reglamento; así como los artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

Página 16 de 19

#



#### **ACUERDO**

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción del mantenimiento preventivo de radios móviles, portátiles, bases y repetidores SEPURA del municipio de San Pedro Garza García, a favor de la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. FCO970603C36, por un monto de \$1,664,880.00 (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de julio de 2017 al 15 de julio de 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 46 de su Reglamento; así como los artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Qunto nueve.- Asuntos Generales.- Preguntó a los asistentes si tenían algún tema que tratar, respondiendo que no.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 09:39 nueve horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento

C. Ma. Elena-Sánchez López

Síndico Primera

Gerardo I. Canales Martinez

Tercer Regidor

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria The V

Página 17 de 19



C. Graciela Josefina Reyes Pérez Decima Regidora

Ausente con aviso C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor

Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

> Lic. Gilda Gualardo Garza Secretaria de Administración

> Lic Sofia Leal Herrera Directora de Asquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

> Ausente con aviso C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Cidadano K2 2

-Ing. Rafael Zapata Garza Contralo Ciudadano K3

Comité de Adquisiciones (¡Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria W

Coll.

Página 18 de 19



SLLIA/mmn/aaa

C.P. Jorge Guajardo Cruz Contralor Ciudadano K4

C.P Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso Ing. Emilio Fautsch Muguira Contralor Ciudadano K6

INVITADOS/

Ing. Manuel Medrano Martínez Difector de Tecnologías

Ing. Iván Arimaldo Iracheta Coordinador de Redes y Soporte Técnico

Arq. Néstor Luna Parra Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.

Lic. Omar De La Paz Pérez

Director del C4

C. Juan Gerardo Betancourt Valdez Coord. General del C4

Comité de Adquisiciones Acta de Acuerdos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria

dinaria /

Página 19 de 19